

manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vnicran desempeñando.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

1. SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1.1 Subdirección General de Formación Profesional Ocupacional.

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 1.774.800. Localidad: Madrid. Grupo: A.

2. INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

2.1 Subdirección General de Gestión de Recursos.

Puesto de trabajo: Subdirector general adjunto. Número: 1. Nivel: 29. Específico: 1.774.800. Localidad: Madrid. Grupo: A.

2.2 Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional.

Puesto de trabajo: Subdirector general adjunto. Número: 1. Nivel: 29. Específico: 1.774.800. Localidad: Madrid. Grupo: A.

2.3 Dirección Provincial de Avila.

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.223.268. Localidad: Avila. Grupo: A.

2.4 Dirección Provincial de Guadalajara.

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.223.268. Localidad: Guadalajara. Grupo: A.

2.5 Dirección Provincial de Jaén.

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.514.916. Localidad: Jaén. Grupo: A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

3587 ORDEN de 13 de febrero de 1992, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, número 160, 28046, Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar.

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

SECRETARÍA GENERAL DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINEROS

Gabinete Técnico

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Jefe del Gabinete Técnico. CD: 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Localidad: Madrid. F.P.: L. AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales. Conocimiento y experiencia financiera. Experiencia en Administración, gestión y control de presupuestos. Inglés y Francés.

3588 RESOLUCION de 10 de febrero de 1992, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1992.-El Secretario de Estado de Comercio, P. D. (Resolución de 18 de julio de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Secretario/a Director general. Complemento destino: 16. Complemento específico: 501.744. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Grupo: C/D. Méritos preferentes: Experiencia similar en el mismo puesto.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Unidad de Apoyo

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Consejero Técnico. Complemento destino: 28. Complemento específico: 1.514.916. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Grupo: A. Méritos preferentes: Conocimientos y experiencia en comercio interior.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

3589 *ORDEN de 13 de febrero de 1992 por la que se anuncia la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular

petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

ANEXO I

Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales

DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO

Subdirección General de Coordinación Normativa

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Subdirector general. Dot.: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: AD, AE; GR, A. Funciones del puesto: Informe jurídico-competencial de asuntos de la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios, seguimiento de la tramitación parlamentaria, estudio previo de proyectos estatales, informe y estudios previos sobre proyectos de Ley de Comunidades Autónomas. Requisitos: Conocimiento y experiencia en Derecho Constitucional y Administrativo. Conocimiento y experiencia en jurisprudencia constitucional. Conocimiento y experiencia en Derecho Comunitario. Conocimiento y experiencia en Derecho de las Comunidades Autónomas.

DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN ECONÓMICA TERRITORIAL

Subdirección General de Análisis Económico de Comunidades Autónomas

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Subdirector general. Dot.: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: AD, AE; GR, A. Requisitos: Experiencia en Sectores Financieros. Licenciado/a en Ciencias Económicas.

Subdirección General de Seguimiento y Control de la Gestión

Número de orden: 3. Denominación del puesto: Subdirector general. Dot.: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: AD, AE; GR, A. Requisitos: Conocimiento acreditado de técnicas de planificación, dirección y control de la gestión. Conocimiento y experiencia en gestión de recursos humanos y presupuestarios, así como en planificación informática.